Yopal, Casanare 28 de Octubre de 2024.

Asunto: Evaluación Técnica Proceso de Selección No. 127-00-B-COFAC-BACOF-2024.

En atención al proceso de selección de la referencia, cuyo objeto consiste en CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA, ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE SHELTERS ADECUADOS PARA LAS ÁREAS DESCONCENTRADAS DEL GACAS Y GROEA, respetuosamente y encontrándonos dentro del término establecido para la evaluación, me permito presentar la evaluación técnica, en los siguientes términos:

Se verificaron los aspectos de contenido técnico, así:

1. **OFERENTE: ESM SOLUTIONS SAS**
 REPRESENTANTE LEGAL: ANDREA DEL PILAR GONZALEZ PALACIOS
 NIT: 900.505.401-3

1.1 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS				
ITEM	**DOCUMENTO DE CONTENIDO TECNICO, OBJETO DE VERIFICACIÓN**	**ASPECTO POR VERIFICAR-OBSERVACIONES**	**FOLIO**	**CONCEPTO**
OFERTA TÉCNICA:	El Proponente debe incluir en su Oferta el FORMATO 10-ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Diligenciado y debidamente firmado. Esta pregunta requiere anexar documentos (10. FORMATO ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	El formato fue aportado debidamente diligenciado y firmado	Digital	CUMPLE
AVAL DE LA PROPUESTA.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE	Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Reglamentario No. 1082 del 26 de mayo de 2015.	El proponente presenta RUP expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el cual fue verificado en la página web según CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: B1782668385457	Digital	CUMPLE
EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE	El oferente deberá acreditar experiencia en los contratos registrados en el RUP, cuyo objeto corresponda con los códigos de clasificación UNSPSC 95141600 – Edificios y estructuras prefabricados residenciales, y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial estimado que expresado en SMMLV será de 188,11 SMMLV, y en donde por lo menos un contrato en el código de clasificación UNSPSC 95141600 – Edificios y estructuras prefabricados residenciales, sea igual o superior a 125 SMMLV.	El proponente presenta RUP expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el cual fue verificado en la página web según CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: B1782668385457 en donde se verifica la experiencia de un contrato de 255 SMMLV	Digital	CUMPLE
EXPERIENCIA PARA EL PRESENTE PROCESO COMO MIPYME:	Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, para el presente proceso, las MIPYMES acreditarán la experiencia con el RUP en las condiciones anteriormente referidas requerida para el proceso, no obstante, la sumatoria de la experiencia podrá ser igual o superior al 70% del presupuesto oficial asignado.	No se evalúa este criterio.		

	La experiencia para el proponente quedaría así: Que la sumatoria de contratos relacionados en este numeral, deberán ser igual o superior a 179,37 SMMLV, donde por lo menos uno (1) de ellos sea por un valor igual o superior 89,68 SMMLV, para lo cual este contrato tendrá una verificación adicional.			
VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ADICIONAL QUE NO REPOSA EN EL RUP.	La Administración en aras de verificar la experiencia y por ende su idoneidad para la ejecución del contrato, considerando que el Registro Único de Proponentes – RUP solo relaciona los códigos UNSPSC y se discriminan hasta el tercer nivel, valor en SMMLV del proceso y la persona jurídica contratante, el oferente deberá acreditar la experiencia mediante la presentación de certificaciones y/o copias de contratos ejecutados y/o liquidados, cuyo objeto contractual sea igual o similar al del presente contrato enfocados en la adecuación de shelters para vivienda y otros propósitos similares al objeto contractual. Dichas certificaciones o contratos en su sumatoria deberán ser de valor igual o superior a 188,11 SMMLV En caso de que cada certificación reportada como parte de la Experiencia Específica no evidencie claramente las actividades realizadas, se podrá presentar copia del contrato ejecutado o acta de recibo final debidamente firmada por el contratista y el representante legal de la entidad contratante. Las certificaciones y/o copias de contratos que acrediten la experiencia del proponente deberán contener mínimo los siguientes aspectos: • Nombre y firma de la persona natural o jurídica contratante y/o ordenador del gasto • Fecha de expedición de la certificación • Nombre o razón social de la empresa contratista • NIT del Contratista • Número del contrato o Convenio • Objeto del Contrato (Relacionado con el objeto del presente proceso de Contratación) • Valor total y unitario del contrato. • Nombre firma, cargo y teléfono de quien expide la certificación • Fecha de iniciación y Terminación del Contrato. • Valor de adición al contrato (si aplica) • Acta donde se pueda evidenciar las actividades y costos de cada una de ellas.	El proponente relaciona información adicional solicitada en base a su experiencia, en la 01 certificación es relacionado un contrato superior a 188,11 SMMLV.	Digital	CUMPLE
EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN MODALIDADES ASOCIATIVAS (CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA)	Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CAPACIDAD RESIDUAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

OTROS. (PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO – EXPERIENCIA DEL PERSONAL, ETC)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

1.2 Consideraciones del comité técnico: La firma de **ESM SOLUTIONS SAS cumple con los aspectos técnicos solicitados por la Fuerza Aérea Colombiana.**

2. OFERENTE: LIMACOR MY SAS
REPRESENTANTE LEGAL: MÓNICA MARCELA CORONADO RODRÍGUEZ
NIT: 900126632-1

2.1 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS				
ITEM	**DOCUMENTO DE CONTENIDO TECNICO, OBJETO DE VERIFICACIÓN**	**ASPECTO POR VERIFICAR-OBSERVACIONES**	**FOLIO**	**CONCEPTO**
OFERTA TÉCNICA:	El Proponente debe incluir en su Oferta el FORMATO 10-ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Diligenciado y debidamente firmado. Esta pregunta requiere anexar documentos (10. FORMATO ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	El formato fue aportado debidamente diligenciado y firmado	Digital	CUMPLE
AVAL DE LA PROPUESTA.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE	Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Reglamentario No. 1082 del 26 de mayo de 2015.	El proponente presenta RUP expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el cual fue verificado en la página web según CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: B24576167F624D	Digital	CUMPLE
EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE	El oferente deberá acreditar experiencia en los contratos registrados en el RUP, cuyo objeto corresponda con los códigos de clasificación UNSPSC 95141600 – Edificios y estructuras prefabricados residenciales, y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial estimado que expresado en SMMLV será de 188,11 SMMLV, y en donde por lo menos un contrato en el código de clasificación UNSPSC 95141600 – Edificios y estructuras prefabricados residenciales, sea igual o superior a 125 SMMLV.	El proponente presenta RUP expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el cual fue verificado en la página web según CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: B24576167F624D en donde se verifica la experiencia en más de un contrato con código UNSPSC 95141600 superior a 188 SMMLV	Digital	CUMPLE

EXPERIENCIA PARA EL PRESENTE PROCESO COMO MIPYME:	Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, para el presente proceso, las MIPYMES acreditarán la experiencia con el RUP en las condiciones anteriormente referidas requerida para el proceso, no obstante, la sumatoria de la experiencia podrá ser igual o superior al 70% del presupuesto oficial asignado. La experiencia para el proponente quedaría así: Que la sumatoria de contratos relacionados en este numeral, deberán ser igual o superior a 179,37 SMMLV, donde por lo menos uno (1) de ellos sea por un valor igual o superior 89,68 SMMLV, para lo cual este contrato tendrá una verificación adicional.	No se evalúa este criterio.		
VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ADICIONAL QUE NO REPOSA EN EL RUP.	La Administración en aras de verificar la experiencia y por ende su idoneidad para la ejecución del contrato, considerando que el Registro Único de Proponentes – RUP solo relaciona los códigos UNSPSC y se discriminan hasta el tercer nivel, valor en SMMLV del proceso y la persona jurídica contratante, el oferente deberá acreditar la experiencia mediante la presentación de certificaciones y/o copias de contratos ejecutados y/o liquidados, cuyo objeto contractual sea igual o similar al del presente contrato enfocados en la adecuación de shelters para vivienda y otros propósitos similares al objeto contractual. Dichas certificaciones o contratos en su sumatoria deberán ser de valor igual o superior a 188,11 SMMLV En caso de que cada certificación reportada como parte de la Experiencia Específica no evidencie claramente las actividades realizadas, se podrá presentar copia del contrato ejecutado o acta de recibo final debidamente firmada por el contratista y el representante legal de la entidad contratante. Las certificaciones y/o copias de contratos que acrediten la experiencia del proponente deberán contener mínimo los siguientes aspectos: • Nombre y firma de la persona natural o jurídica contratante y/o ordenador del gasto • Fecha de expedición de la certificación • Nombre o razón social de la empresa contratista • NIT del Contratista • Número del contrato o Convenio • Objeto del Contrato (Relacionado con el objeto del presente proceso de Contratación) • Valor total y unitario del contrato. • Nombre firma, cargo y teléfono de quien expide la certificación • Fecha de iniciación y Terminación del Contrato. • Valor de adición al contrato (si aplica) • Acta donde se pueda evidenciar las actividades y costos de cada una de ellas.	El proponente relaciona información adicional solicitada en base a su experiencia, en la 01 certificación es relacionado un contrato de suministro y mantenimiento se contenedores superior a 188,11 SMMLV.	Digital	CUMPLE
EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN MODALIDADES ASOCIATIVAS (CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA)	Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CAPACIDAD RESIDUAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

OTROS. (PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO – EXPERIENCIA DEL PERSONAL, ETC)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

2.2 Consideraciones del comité técnico: La firma de **LIMACOR MY SAS** cumple **con los aspectos técnicos solicitados por la Fuerza Aérea Colombiana.**

3. OFERENTE: CONSERDI GROUP SAS
REPRESENTANTE LEGAL: MANUEL OCTVIO GARCIA GOMEZ
NIT: 830.510.423-1

3.1 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS				
ITEM	**DOCUMENTO DE CONTENIDO TECNICO, OBJETO DE VERIFICACIÓN**	**ASPECTO POR VERIFICAR- OBSERVACIONES**	**FOLIO**	**CONCEPTO**
OFERTA TÉCNICA:	El Proponente debe incluir en su Oferta el FORMATO 10- ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Diligenciado y debidamente firmado. Esta pregunta requiere anexar documentos (10. FORMATO ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	El formato fue aportado debidamente diligenciado y firmado	Digital	CUMPLE
AVAL DE LA PROPUESTA.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE	Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Reglamentario No. 1082 del 26 de mayo de 2015.	El proponente presenta RUP expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el cual fue verificado en la página web según CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: B245782526E519	Digital	CUMPLE
EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE	El oferente deberá acreditar experiencia en los contratos registrados en el RUP, cuyo objeto corresponda con los códigos de clasificación UNSPSC 95141600 – Edificios y estructuras prefabricados residenciales, y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial estimado que expresado en SMMLV será de 188,11 SMMLV, y en donde por lo menos un contrato en el código de clasificación UNSPSC 95141600 – Edificios y estructuras prefabricados residenciales, sea igual o superior a 125 SMMLV.	El proponente presenta RUP expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el cual fue verificado en la página web según CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: B245782526E519 en donde se verifica la experiencia en más de un contrato con código UNSPSC 95141600 superior a 188 SMMLV	Digital	CUMPLE
EXPERIENCIA PARA EL PRESENTE PROCESO COMO	Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, para el presente proceso, las MIPYMES acreditarán la experiencia con el RUP en las condiciones anteriormente referidas requerida para el proceso, no	No se evalúa este criterio.	N/A	N/A

MIPYME:	obstante, la sumatoria de la experiencia podrá ser igual o superior al 70% del presupuesto oficial asignado. La experiencia para el proponente quedaría así: Que la sumatoria de contratos relacionados en este numeral, deberán ser igual o superior a 179,37 SMMLV, donde por lo menos uno (1) de ellos sea por un valor igual o superior 89,68 SMMLV, para lo cual este contrato tendrá una verificación adicional.			
VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ADICIONAL QUE NO REPOSA EN EL RUP.	La Administración en aras de verificar la experiencia y por ende su idoneidad para la ejecución del contrato, considerando que el Registro Único de Proponentes – RUP solo relaciona los códigos UNSPSC y se discriminan hasta el tercer nivel, valor en SMMLV del proceso y la persona jurídica contratante, el oferente deberá acreditar la experiencia mediante la presentación de certificaciones y/o copias de contratos ejecutados y/o liquidados, cuyo objeto contractual sea igual o similar al del presente contrato enfocados en la adecuación de shelters para vivienda y otros propósitos similares al objeto contractual. Dichas certificaciones o contratos en su sumatoria deberán ser de valor igual o superior a 188,11 SMMLV En caso de que cada certificación reportada como parte de la Experiencia Específica no evidencie claramente las actividades realizadas, se podrá presentar copia del contrato ejecutado o acta de recibo final debidamente firmada por el contratista y el representante legal de la entidad contratante. Las certificaciones y/o copias de contratos que acrediten la experiencia del proponente deberán contener mínimo los siguientes aspectos: • Nombre y firma de la persona natural o jurídica contratante y/o ordenador del gasto • Fecha de expedición de la certificación • Nombre o razón social de la empresa contratista • NIT del Contratista • Número del contrato o Convenio • Objeto del Contrato (Relacionado con el objeto del presente proceso de Contratación) • Valor total y unitario del contrato. • Nombre firma, cargo y teléfono de quien expide la certificación • Fecha de iniciación y Terminación del Contrato. • Valor de adición al contrato (si aplica) • Acta donde se pueda evidenciar las actividades y costos de cada una de ellas.	El proponente relaciona información adicional solicitada en base a su experiencia, en la 01 certificación es relacionado un contrato superior a 188,11 SMMLV. Dicho contrato está relacionado con la adquisición de shleters.	Digital	CUMPLE
EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN MODALIDADES ASOCIATIVAS (CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA)	Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CAPACIDAD RESIDUAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

OTROS. (PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO – EXPERIENCIA DEL PERSONAL, ETC)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

3.2 Consideraciones del comité técnico: La firma de **CONSERDI GROUP SAS** cumple **con los aspectos técnicos solicitados por la Fuerza Aérea Colombiana.**

4. OFERENTE: ECONTAINERS S.A.S

REPRESENTANTE LEGAL: JOHN JAIRO VALENCIA HINCAPIE

NIT: 900.641.692-1

3.1 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS				
ITEM	**DOCUMENTO DE CONTENIDO TECNICO, OBJETO DE VERIFICACIÓN**	**ASPECTO POR VERIFICAR-OBSERVACIONES**	**FOLIO**	**CONCEPTO**
OFERTA TÉCNICA:	El Proponente debe incluir en su Oferta el FORMATO 10-ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Diligenciado y debidamente firmado. Esta pregunta requiere anexar documentos (10. FORMATO ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	El formato fue aportado debidamente diligenciado y firmado	Digital	CUMPLE
AVAL DE LA PROPUESTA.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE	Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Reglamentario No. 1082 del 26 de mayo de 2015.	El proponente presenta RUP expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el cual fue verificado en la página web según CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: B2451669479196	Digital	CUMPLE
EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE	El oferente deberá acreditar experiencia en los contratos registrados en el RUP, cuyo objeto corresponda con los códigos de clasificación UNSPSC 95141600 – Edificios y estructuras prefabricados residenciales, y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial estimado que expresado en SMMLV será de 188,11 SMMLV, y en donde por lo menos un contrato en el código de clasificación UNSPSC 95141600 – Edificios y estructuras prefabricados residenciales, sea igual o superior a 125 SMMLV.	El proponente presenta RUP expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el cual fue verificado en la página web según CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: B2451669479196 en donde se verifica la experiencia en más de un contrato con código UNSPSC 95141600 superior a 188 SMMLV	Digital	CUMPLE
EXPERIENCIA PARA EL PRESENTE PROCESO COMO MIPYME:	Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, para el presente proceso, las MIPYMES acreditarán la experiencia con el RUP en las condiciones anteriormente referidas requerida para el proceso, no obstante, la sumatoria de la experiencia podrá ser igual o superior al 70% del presupuesto oficial asignado. La experiencia para el proponente quedaría así:	No se evalúa este criterio.	N/A	N/A

	Que la sumatoria de contratos relacionados en este numeral, deberán ser igual o superior a 179,37 SMMLV, donde por lo menos uno (1) de ellos sea por un valor igual o superior 89,68 SMMLV, para lo cual este contrato tendrá una verificación adicional.			
VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ADICIONAL QUE NO REPOSA EN EL RUP.	La Administración en aras de verificar la experiencia y por ende su idoneidad para la ejecución del contrato, considerando que el Registro Único de Proponentes – RUP solo relaciona los códigos UNSPSC y se discriminan hasta el tercer nivel, valor en SMMLV del proceso y la persona jurídica contratante, el oferente deberá acreditar la experiencia mediante la presentación de certificaciones y/o copias de contratos ejecutados y/o liquidados, cuyo objeto contractual sea igual o similar al del presente contrato enfocados en la adecuación de shelters para vivienda y otros propósitos similares al objeto contractual. Dichas certificaciones o contratos en su sumatoria deberán ser de valor igual o superior a 188,11 SMMLV En caso de que cada certificación reportada como parte de la Experiencia Específica no evidencie claramente las actividades realizadas, se podrá presentar copia del contrato ejecutado o acta de recibo final debidamente firmada por el contratista y el representante legal de la entidad contratante. Las certificaciones y/o copias de contratos que acrediten la experiencia del proponente deberán contener mínimo los siguientes aspectos: • Nombre y firma de la persona natural o jurídica contratante y/o ordenador del gasto • Fecha de expedición de la certificación • Nombre o razón social de la empresa contratista • NIT del Contratista • Número del contrato o Convenio • Objeto del Contrato (Relacionado con el objeto del presente proceso de Contratación) • Valor total y unitario del contrato. • Nombre firma, cargo y teléfono de quien expide la certificación • Fecha de iniciación y Terminación del Contrato. • Valor de adición al contrato (si aplica) • Acta donde se pueda evidenciar las actividades y costos de cada una de ellas.	El proponente relaciona información adicional solicitada en base a su experiencia, en las 02 certificaciones los contratos y trabajos están por encima de 188,11 SMMLV. Dicho contrato está relacionado con la adquisición de shleters.	Digital	CUMPLE
EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN MODALIDADES ASOCIATIVAS (CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA)	Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CAPACIDAD RESIDUAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

OTROS. (PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO – EXPERIENCIA DEL PERSONAL, ETC)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

4.2 Consideraciones del comité técnico: La firma de **ECONTAINERS S.A.S** cumple **con los aspectos técnicos solicitados por la Fuerza Aérea Colombiana.**

Asunto: Evaluación Técnica Proceso de Selección No. 127-00-B-COFAC-BACOF-2024.

En atención al proceso de selección de la referencia, cuyo objeto consiste en CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA, ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE SHELTERS ADECUADOS PARA LAS ÁREAS DESCONCENTRADAS DEL GACAS Y GROEA, respetuosamente y encontrándonos dentro del término establecido para la evaluación, me permito presentar la evaluación técnica, en los siguientes términos:

Se verificaron los aspectos de contenido técnico, así:

5. OFERENTE: COLDEGRAP S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL: FIDEL ANDRES MANRIQUE MORALES
NIT: 901.258.553-8

5.1 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS				
ITEM	**DOCUMENTO DE CONTENIDO TECNICO, OBJETO DE VERIFICACIÓN**	**ASPECTO POR VERIFICAR-OBSERVACIONES**	**FOLIO**	**CONCEPTO**
OFERTA TÉCNICA:	El Proponente debe incluir en su Oferta el FORMATO 10-ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Diligenciado y debidamente firmado. Esta pregunta requiere anexar documentos (10.FORMATO ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	El formato fue aportado debidamente diligenciado y firmado	Digital	CUMPLE
AVAL DE LA PROPUESTA.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE	Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Reglamentario No. 1082 del 26 de mayo de 2015.	El proponente presenta las certificaciones expedidas por la Cámara de Comercio de Bogotá, el cual fue verificado en la página web según CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: B24609535B21B1	Digital	CUMPLE

EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE	El oferente deberá acreditar experiencia en los contratos registrados en el RUP, cuyo objeto corresponda con los códigos de clasificación UNSPSC 95141600 – Edificios y estructuras prefabricados residenciales, y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial estimado que expresado en SMMLV será de 188,11 SMMLV, y en donde por lo menos un contrato en el código de clasificación UNSPSC 95141600 – Edificios y estructuras prefabricados residenciales, sea igual o superior a 125 SMMLV.	El proponente presenta la certificación RUP, con código de verificación: B245240437323F, donde se evidencia el cumplimiento de la experiencia, con más de un contrato con cumplimiento al código de clasificación UNSPSC 95141600, Superando en sumatoria e individualmente los salarios mínimos exigidos.	Digital	CUMPLE
EXPERIENCIA PARA EL PRESENTE PROCESO COMO MIPYME:	Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, para el presente proceso, las MIPYMES acreditarán la experiencia con el RUP en las condiciones anteriormente referidas requerida para el proceso, no obstante, la sumatoria de la experiencia podrá ser igual o superior al 70% del presupuesto oficial asignado. La experiencia para el proponente quedaría así: Que la sumatoria de contratos relacionados en este numeral, deberán ser igual o superior a 179,37 SMMLV, donde por lo menos uno (1) de ellos sea por un valor igual o superior 89,68 SMMLV, para lo cual este contrato tendrá una verificación adicional.	El proponente presenta la certificación RUP, con código de verificación: B245240437323F, donde se evidencia el cumplimiento de la experiencia los requisitos exigidos como las sumatorias de los contratos dentro del numeral y de un contrato como mínimo de 89,68 SMMLV.	Digital	CUMPLE
VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ADICIONAL QUE NO REPOSA EN EL RUP.	La Administración en aras de verificar la experiencia y por ende su idoneidad para la ejecución del contrato, considerando que el Registro Único de Proponentes – RUP solo relaciona los códigos UNSPSC y se discriminan hasta el tercer nivel, valor en SMMLV del proceso y la persona jurídica contratante, el oferente deberá acreditar la experiencia mediante la presentación de certificaciones y/o copias de contratos ejecutados y/o liquidados, cuyo objeto contractual sea igual o similar al del presente contrato enfocados en la adecuación de shelters para vivienda y otros propósitos similares al objeto contractual. Dichas certificaciones o contratos en su sumatoria deberán ser de valor igual o superior a 188,11 SMMLV En caso de que cada certificación reportada como parte de la Experiencia Específica no evidencie claramente las actividades realizadas, se podrá presentar copia del contrato ejecutado o acta de recibo final debidamente firmada por el contratista y el representante legal de la entidad contratante. Las certificaciones y/o copias de contratos que acrediten la experiencia del proponente deberán contener mínimo los siguientes aspectos: • Nombre y firma de la persona natural o jurídica contratante y/o ordenador del gasto • Fecha de expedición de la certificación • Nombre o razón social de la empresa contratista • NIT del Contratista • Número del contrato o Convenio • Objeto del Contrato (Relacionado con el objeto del presente proceso de Contratación) • Valor total y unitario del contrato. • Nombre firma, cargo y teléfono de quien expide la certificación • Fecha de iniciación y Terminación del Contrato. • Valor de adición al contrato (si aplica) • Acta donde se pueda evidenciar las actividades y costos de cada una de ellas.	El proponente presenta 01 certificaciones de experiencia, se evidencia dentro de la misma el acta relacionado solamente las actividades a realizar, mas no se evidencia los costos de cada una de ellas. Se realizó el requerimiento técnico el día 24/10/2024, para suplir mayor información de este punto y no se obtuvo respuesta en el plazo establecido.	Digital	NO CUMPLE

EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN MODALIDADES ASOCIATIVAS (CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA)	Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Capacidad residual.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Otros. (Personal Mínimo Requerido – experiencia del personal, etc)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

5.2 Consideraciones del comité técnico: La firma de COLDEGRAP S.A. **NO cumple con los aspectos técnicos solicitados por la Fuerza Aérea Colombiana.**

6. OFERENTE: ANTIOQUIA BOX S.A.S

REPRESENTANTE LEGAL: Wilderson Rojas Yepes

NIT: 901239011-7

6.1 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS				
ITEM	**DOCUMENTO DE CONTENIDO TECNICO, OBJETO DE VERIFICACIÓN**	**ASPECTO POR VERIFICAR-OBSERVACIONES**	**FOLIO**	**CONCEPTO**
OFERTA TÉCNICA:	El Proponente debe incluir en su Oferta el FORMATO 10-ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Diligenciado y debidamente firmado. Esta pregunta requiere anexar documentos (10.FORMATO ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	El formato fue aportado debidamente diligenciado y firmado	Digital	CUMPLE
AVAL DE LA PROPUESTA.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE	Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Reglamentario No. 1082 del 26 de mayo de 2015.	El proponente presenta las certificaciones expedidas por la Cámara de Comercio de Medellín para antioquia, el cual fue verificado en la página web según CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jbdFpXdchadkjdck	Digital	CUMPLE

EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE	El oferente deberá acreditar experiencia en los contratos registrados en el RUP, cuyo objeto corresponda con los códigos de clasificación UNSPSC 95141600 – Edificios y estructuras prefabricados residenciales, y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial estimado que expresado en SMMLV será de 188,11 SMMLV, y en donde por lo menos un contrato en el código de clasificación UNSPSC 95141600 – Edificios y estructuras prefabricados residenciales, sea igual o superior a 125 SMMLV.	El proponente presentala certificación RUP, el cual fue verificado en la página web según código de verificación: BcEbgdBxbdiFgcbR No es evaluado con este criterio, si no bajo el siguiente criterio: ¨EXPERIENCIA PARA EL PRESENTE PROCESO COMO MIPYME¨.	-	-
EXPERIENCIA PARA EL PRESENTE PROCESO COMO MIPYME:	Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, para el presente proceso, las MIPYMES acreditarán la experiencia con el RUP en las condiciones anteriormente referidas requerida para el proceso, no obstante, la sumatoria de la experiencia podrá ser igual o superior al 70% del presupuesto oficial asignado. La experiencia para el proponente quedaría así: Que la sumatoria de contratos relacionados en este numeral, deberán ser igual o superior a 179,37 SMMLV, donde por lo menos uno (1) de ellos sea por un valor igual o superior 89,68 SMMLV, para lo cual este contrato tendrá una verificación adicional.	El proponente presenta la certificación RUP, el cual fue verificado en la página web según código de verificación: BcEbgdBxbdiFgcbR Se evidencia en los consecutivos de experiencia 22, 23 y 24 la acreditación de contratos con el código 94141600, los cuales suman en total 223.51 SMMLV. De igual manera, el contrato registrado en el consecutivo 22 fue por 116.32 SMMLV. Adicional anexa formato de Acreditación Tamaño de Empresa.	Digital	CUMPLE
VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ADICIONAL QUE NO REPOSA EN EL RUP.	La Administración en aras de verificar la experiencia y por ende su idoneidad para la ejecución del contrato, considerando que el Registro Único de Proponentes – RUP solo relaciona los códigos UNSPSC y se discriminan hasta el tercer nivel, valor en SMMLV del proceso y la persona jurídica contratante, el oferente deberá acreditar la experiencia mediante la presentación de certificaciones y/o copias de contratos ejecutados y/o liquidados, cuyo objeto contractual sea igual o similar al del presente contrato enfocados en la adecuación de shelters para vivienda y otros propósitos similares al objeto contractual. Dichas certificaciones o contratos en su sumatoria deberán ser de valor igual o superior a 188,11 SMMLV En caso de que cada certificación reportada como parte de la Experiencia Específica no evidencie claramente las actividades realizadas, se podrá presentar copia del contrato ejecutado o acta de recibo final debidamente firmada por el contratista y el representante legal de la entidad contratante. Las certificaciones y/o copias de	El proponente presenta 01 certificaciones de experiencia, aunque no se había evidenciado en un principio el acta detallando los trabajos y los costos de cada una ella, se realizó requerimiento técnico el día 24/10/24, respuesta que se recibió en el plazo estipulado y se pudo corroborar el cumplimiento del presente punto.	Digital	CUMPLE

	contratos que acrediten la experiencia del proponente deberán contener mínimo los siguientes aspectos: • Nombre y firma de la persona natural o jurídica contratante y/o ordenador del gasto • Fecha de expedición de la certificación • Nombre o razón social de la empresa contratista • NIT del Contratista • Número del contrato o Convenio • Objeto del Contrato (Relacionado con el objeto del presente proceso de Contratación) • Valor total y unitario del contrato. • Nombre firma, cargo y teléfono de quien expide la certificación • Fecha de iniciación y Terminación del Contrato. • Valor de adición al contrato (si aplica) • Acta donde se pueda evidenciar las actividades y costos de cada una de ellas.			
EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN MODALIDADES ASOCIATIVAS (CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA)	Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Capacidad residual.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Otros. (Personal Mínimo Requerido – experiencia del personal, etc)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

6.2 Consideraciones del comité técnico: La firma de ANTIOQUIA BOX S.A.S **cumple con los aspectos técnicos solicitados por la Fuerza Aérea Colombiana.**



T2. RIAÑO MATEUS JULIAN FELIPE
Comité Técnico Evaluador Proceso de Selección No. 127-00-B-COFAC-BACOF-2024



T3. GUTIÉRREZ BARRAGÁN JOHN EDISON
Comité Técnico Evaluador Proceso de Selección No. 127-00-B-COFAC-BACOF-2024